



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE MAYO DE 2014

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

Excusan su asistencia :

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veintidós minutos del día treinta de mayo de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE MAYO DE 2014.
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. LICENCIAS DE OBRA
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
11. RESOLUCIONES JUDICIALES Y SIMILARES
12. MEDIO AMBIENTE
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 23 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.024/14)

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2.1. Expediente 2014-MC-8. Modificación del Presupuesto por ampliación de crédito. Gestión de multas.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de mayo de 2014, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante ampliación de crédito:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

3919001 Otras Multas: Multas de Tráfico: 20.768,33 €.

TOTAL MOD. PPTO. INGRESOS: 20.768,33 €.

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

133.2279902 Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento.- Otros Trabajos Técnicos.- Gestión de Multas: 20.768,33 €.

TOTAL MOD. PPTO. GASTOS 20.768,33 €.

(Ac. nº 1.025/14)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2014-GP-20. Abonar en nómina 150,00 brutos a los trabajadores que se relacionan a continuación en concepto de trabajos de información a los votantes así como a los miembros de las mesas electorales el día 25 de mayo de 2014 con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo:

H C S
F J S J
P P M-F
E R Á
M C N
S Á-C V
V C N
R V I G

(Ac. nº 1.026/14)

3.2. Expediente 2014-GP-21. Abonar al personal de Limpieza de Edificios que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de limpieza Edificio El Raso y limpieza Colegios Públicos por Elecciones al Parlamento Europeo:

Limpieza Edificio el Raso:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

L A P: 59,50 €
N B G: 38,50 €.
D DS: 38,50 €.

Gratificación limpieza Colegios Públicos por Elecciones:

L A P: 60,00 €.
S F A: 60,00 €.
Mª V S del V: 60,00 €.
E GH: 60,00 €.
Mª Á P F: 45,00 €.
EFP: 45,00 €.
A H G: 45,00 €.
Mª T G H: 45,00 €.
(Ac. nº 1.027/14)

3.3. Expediente 2014-GP-22. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - mayo 2014:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO

CR M / PEON / 208,44 / ---
CEM A / PEON / 208,44 / ---
C H M J / PEON / 208,44 / ---
D S G / O / 208,44 / 91,94
F G E / PEON / --- / 60,04
GR CM / PEON / 208,44 / ---
GH L / PEON / 208,44 / ---
G C J J / O CONDUCTOR / 312,66 / 183,88
G S P / PEON / 208,44 / ---
H A J R (temp) / PEON / 416,88 / 120,11
M R N / PEON / 208,44 / ---
P A J A / PEON / 104,22 / 60,04
P I M / PEON / 104,22 / ---
R C D / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88
S L A / OFICIAL CONDUCTOR / --- / ---
S F J J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88
S R / PEON / 312,66 / ---
(Ac. nº 1.028/14)

3.4. Expediente 2014-EG-1360. Aprobar la orden de gastos nº 260. Actividades Campus Baile Verano, según presupuesto de B A G, con NIF..., por importe de 700,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.029/14)

3.5. Expediente 2014-EG-1361. Aprobar la orden de gastos nº 255. Actividades 2ª quincena Campus Party TV, según presupuesto de LQ S, con NIF..., por importe de 350,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.030/14)

3.6. Expediente 2014-EG-1362. Aprobar la orden de gastos nº 259. Actividad Verano julio Party TV, según presupuesto de B P D, con NIF.., por importe de 350,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.031/14)

3.7. Expediente 2014-EG-1363. Aprobar la orden de gastos nº 258. Actividades Campus Verano julio y agosto, según presupuesto de IL S (ARLOTE ZINEMA), con NIF.., por importe de 700,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.032/14)

3.8. Expediente 2014-EG-1364. Aprobar la orden de gastos nº 257. Actividad Campus Creatividad agosto, según presupuesto de R L S, con tarjeta de residencia X.., por importe de 350,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.033/14)

3.9. Expediente 2014-EG-1365. Aprobar la orden de gastos nº 256. Actividad Campus Creatividad agosto, según presupuesto de Á P, con NIF.., por importe de 350,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.034/14)

3.10. Expediente 2014-EG-1366. Aprobar la orden de gastos nº 264. Alquiler equipo / material Campus Verano, según presupuesto de I. L. S.(ARLOTE ZINEMA), con NIF.., por importe de 242,00 €, IVA incluido de 42,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.035/14)

3.11. Expediente 2014-EG-1367. Aprobar la orden de gastos nº 263. Actividades Campus Baile Verano, según presupuesto de P G, con NIF..., por importe de 700,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.036/14)

3.12. Expediente 2014-EG-1368. Aprobar la orden de gastos nº 262. Actividades Campus Baile Verano, según presupuesto de E M N D, con NIF.., por importe de 700,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.037/14)

3.13. Expediente 2014-EG-1369. Aprobar la orden de gastos nº 261. Actividades Campus Baile Verano, según presupuesto de J Á C, con NIF.., por importe de 700,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.038/14)

3.14. Expediente 2014-EG-1317. Aprobar la orden de gastos nº 271. Deportes - adquisición de 16 balones MIKASA fútbol sala, según presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con NIF.., por importe de 377,52 €, IVA incluido de 65,52 €.



El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.039/14)

3.15. Expediente 2014-EG-1386. Aprobar la orden de gastos nº 272. Rehabilitación del rocódromo en el Polideportivo Municipal, según presupuesto de GALAYOS VERTICAL, SLU, con CIF B., por importe de 4.553,23 €, IVA incluido de 790,23 €.

El presente acuerdo se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.040/14)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2014-AF-37. Relaciones nºs 118/2014, 119/2014, 121/2014. Subvenciones mayo-14 (Conserje Hogar, AMPA CEIP Sierra, Rondalla, C. At. Leones y Adesgam); pagos fijos empresas de servicios y profesionales mayo-14; suplidos Centro de Natación mayo-14, por los siguientes importes:

118/2014: 6.536,52 €.

119/2014: 283.606,03 €.

121/2014: 7.114,92 €

(Ac. nº 1.041/14)

4.2. Expediente 2014-AF-38. Relación nº 125/2014. Gastos de menor cuantía (facturas pagadas), por importe de 5.036,50 €.
(Ac. nº 1.042/14)

4.3. Expediente 2014-EG-1167. Relación nº 120/2014. Compensación consumo agua Centro de Natación, por importe de 18.732,16 €.
(Ac. nº 1.043/14)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2014-RR-66. Anulación de liquidación de IBI. Interesado: C de F S. Informe de 16 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR la liquidación de IBI de los ejercicios 2007 y 2008 (ref 1000121641) del inmueble sito en PS. TILOS DE LOS 00 0000 T 00 0 con referencia catastral 7329511VL0072N0001XQ emitida a nombre de C de F S ya que la base liquidable que figura en la misma es incorrecta.

SEGUNDO.- NO PROCEDE LA EMISION de una nueva liquidación ya que la base liquidable de los recibos emitidos en los padrones de los citados ejercicios son correctos.

(Ac. nº 1.044/14)

5.2. Expediente 2014-RR-111. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: F de P A. Informe de 22 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibo de IBI de 2010 a 2013 del inmueble sito en CL DOCTOR PALANCA Es: Pl:00 Pt: con referencia catastral 7832602VL0073S0017FH, emitidos a nombre de B De P M por error en la titularidad.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos a nombre de F de P A, titular del inmueble desde octubre de 2009, junto con J y R P A según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. por importes de 141,27€, 160,83€, 189,62€ y 208,76€ respectivamente.
(Ac. nº 1.045/14)

5.3. Expediente 2014-RR-143. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Herederos de BS L. Informe de 21 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR los recibos de IBI del inmueble sito en CL. IBERSIERRA 000 0 con referencia catastral 8027316VL0082N0024AX a nombre de EN INVESTIGACION ARTICULO 47 LEY 33/2003 por error en la titularidad.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos de 2010 a 2013 a nombre de S L B (HEREDEROS DE), titular del inmueble según consta en Catastro por importes de 11,88€, 13,58€, 16,07€ y 17,74€.

TERCERO.- NO PROCEDE la emisión de recibos de ejercicios anteriores al estar prescritos según el artículo 66 de la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.046/14)

5.4. Expediente 2014-RR-144. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: M C M C. Informe de 21 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR los recibos de IBI pendientes de pago desde 2008 a 2013 del inmueble sito en CL. IBERSIERRA 000 0 0 con referencia catastral 8027314VL0082N0019FB emitidos a nombre de M R E por error en la titularidad.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos de 2010 a 2013 a nombre de M C M C titular del inmueble desde 2007 junto con A M C y A M C según consta en Catastro y por importes de 9,85€, 11,24€, 13,27€ y 14,63€.

TERCERO.- NO PROCEDE la emisión de recibos de ejercicios anteriores al estar prescritos según el artículo 66 de la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.047/14)



5.5. Expediente 2014-RR-110 (2014-PLU-77). Reclamación sobre liquidación de IIVTNU. Interesado: E P F, D P C. Informe de 21 de mayo de 2014.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de modificación de las liquidaciones de IIVTNU emitidas a nombre de E P F y Desamparados P C por la venta del inmueble sito en CL ESCORPIO Nº 000 Esc. T Piso OD Puerta OS con referencia catastral 1411733VL1011S0001DE ya que están correctamente liquidadas ya que según lo establecido en el artículo 107 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice que "La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de 20 años. (...) En las transmisiones de terrenos, el valor de éstos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles."

Según el artículo 106 "Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente: (...) b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate" , por lo que se ha emitido una liquidación a cada uno de los transmitentes del inmueble, cada uno por el 50% del mismo.
(Ac. nº 1.048/14)

5.6. Expediente 2014-RR-148. Alta recibo de basura por concesión de licencia de primera ocupación. Interesado: A H F. Informe de 22 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. TENIENTE RUIZ DUPLEX a nombre de A H F, dentro del epígrafe VIVIENDA CASCO URBANO por importes de 30,28€ correspondiente a dos trimestres de 2013 (Lcia. Primera Ocupación 23/08/2013) y 60,56€ (2014) según establece el art. 7 de la Ordenanza Municipal. Se dará de alta para próximos ejercicios.

SEGUNDO.- EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. TENIENTE RUIZ .. DUPLEX.. a nombre de A H F, dentro del epígrafe VIVIENDA CASCO URBANO por importes de 30,28€ correspondiente a dos trimestres de 2013 (Lcia. Primera Ocupación 23/08/2013) y 60,56€ (2014) según establece el art. 7 de la Ordenanza Municipal. Se dará de alta para próximos ejercicios.

TERCERO.- EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. TENIENTE RUIZ DUPLEX ..a nombre de A H F, dentro del epígrafe VIVIENDA CASCO URBANO por importes de 30,28€ correspondiente a dos trimestres de 2013 (Lcia. Primera Ocupación 23/08/2013) y 60,56€ (2014) según establece el art. 7 de la Ordenanza Municipal. Se dará de alta para próximos ejercicios.

CUARTO.- EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. TENIENTE RUIZ ..DUPLEX.. a nombre de A H F, dentro del epígrafe VIVIENDA CASCO URBANO por importes de 30,28€ correspondiente a dos trimestres

de 2013 (Lcia. Primera Ocupación 23/08/2013) y 60,56€ (2014) según establece el art. 7 de la Ordenanza Municipal. Se dará de alta para próximos ejercicios.
(Ac. nº 1.049/14)

5.7. Expediente 2014-RR-149. Alta recibo de basura por concesión de licencia de primera ocupación. Interesado: B D-G C. Informe de 22 de mayo de 2014.

Acuerdo:

EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2013 y 2014 del inmueble sito en CL. PUERTO DE COTOS 000.. con referencia catastral 9554307VL0095S0001EX a nombre de B D-G C, titular del inmueble junto con con M T R, J A C y C D-G C según consta en Catastro, dentro del epígrafe DISEMINADO por importes de 48,86€ correspondiente a dos trimestres de 2013 (Lcia. Primera Ocupación 30/08/2013) y 97,71€ (2014) según establece el art. 7 de la Ordenanza Municipal. Se dará de alta para próximos ejercicios.
(Ac. nº 1.050/14)

5.8. Expediente 2014-RR-150. Alta recibo de basura por concesión de licencia de primera ocupación. Interesado: J M C. Informe de 22 de mayo de 2014.

Acuerdo:

EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2014 del inmueble sito en CL GENERAL ESTEBAN INFANTES, 000 planta .. con referencia catastral 8128806VL0082N0001JT a nombre de J M C dentro del epígrafe VIVIENDA CASCO URBANO por importe de 60,56€ según establece el art. 7 de la Ordenanza Municipal. Se dará de alta para próximos ejercicios.
(Ac. nº 1.051/14)

5.9. Expediente 2014-RR-151. Alta recibo de basura por concesión de licencia de primera ocupación. Interesado: M Z M. Informe de 22 de mayo de 2014.

Acuerdo:

EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2014 del inmueble sito en CL PICO DEL YELMO ...con referencia catastral 9451918VL0095S0001MX a nombre de M Z M dentro del epígrafe DISEMINADO por importe de 73,28€ según establece el art. 7 de la Ordenanza Municipal. Se dará de alta para próximos ejercicios.
(Ac. nº 1.052/14)

5.10. Expediente 2014-RR-152. Modificación de recibo de basura por cambio en licencia de actividad. Interesado: J C L, A L. Informe de 22 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR , y DEVOLVER por compensación si procede, el recibo de la tasa de basuras de 2014 del inmueble sito en CL. MARQUES DE SANTILLANA 000 00 L con referencia catastral 8230111VL0083S0002KI emitido a nombre de C L J por error en el epígrafe de la tasa.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO.- EMITIR la liquidación correspondiente a la actividad que se efectúa en el local, es decir, COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS, dentro del epígrafe B3 - LOCAL ENTRE 201-400 DM3/DIA de la tasa de basuras, por un importe de 206,80€.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D^a Sara Villa Ruiz.
(Ac. nº 1.053/14)

5.11. Expediente 2014-RR-97. Exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: C G. Informe de 23 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de C S G ya que fue emitido sin la exención por discapacidad.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente por importe de 0,00 €.
(Ac. nº 1.054/14)

5.12. Expediente 2014-CARE-2. Procedimiento Abreviado 49/2014. Juzgado Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid. Informe de 27 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Remitir al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente sobre la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por C H G y otros cuatro.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.
(Ac. nº 1.055/14)

5.13. Expediente 2014-FRAC-15. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2014. Interesado: TAHEGRE CONSTRUCCIONES, SL, en su representación B T H. Informe de 29 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de mayo de 2014.
(Ac. nº 1.056/14)

5.14. Expediente 2014-FRAC-4. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM y BASURA. Interesado: GRETACI C., SL, en su representación B T H. Informe de 29 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de mayo de 2014.

(Ac. nº 1.057/14)

5.15. Expediente 2014-FDEU-44. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2010-2013. Interesado: M^a B G M, en su representación J P R. Informe de 28 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 28 de mayo de 2014.

(Ac. nº 1.058/14)

5.16. Expediente 2014-FDEU-68. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012-2013. Interesado: N A C M. Informe de 27 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de mayo de 2014.

(Ac. nº 1.059/14)

5.17. Expediente 2014-COR-17. Relación baja nº 11/2014. Informe de 21 de mayo de 2012.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 11/2014).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.

(Ac. nº 1.060/14)

5.18. Expediente 2014-COR-20. Relación baja nº 12/2014. Informe de 28 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 12/2014).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.

(Ac. nº 1.061/14)

6. CONTRATACIÓN



6.1. Expediente 2014-CSNS-2. Contrato administrativo de servicio de Plan de Comunicación del Plan de Dinamización de Producto Turístico.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 30 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- INADMITIR al procedimiento de contratación a P R R, al no haber subsanado los defectos en la documentación presentada, dentro del plazo otorgado al efecto.

SEGUNDO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de Plan de Comunicación del Plan de Dinamización de Producto Turístico de Guadarrama, procedimiento negociado sin publicidad, por orden decreciente, atendiendo los criterios de negociación señalados en el pliego, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de mayo de 2014:

EMPRESA / OFERTA ECONÓMICA (euros IVA INCLUIDO) 40 PUNTOS / PLAZO Hasta 30/06 ampliación 20 puntos / ADECUACIÓN TÉCNICA OFERTA 25 puntos: Calidad Propuesta 15 puntos; Experiencia Empresa 10 puntos / CAP. EQUIPO HUMANO 15 puntos / TOTAL 100 puntos

1 IDEALMEDIA, PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN, SL / 24.200,00 40 puntos / 330 días 20 puntos / 10 puntos; 8 puntos / 15 puntos / 93 puntos

2 R. V. EDIPRESS, S. L / 36.300,00 9,37 puntos / 210 días 12,73 puntos / 9 puntos; 10 puntos / 10 puntos / 51,10 puntos

3 ABBA PUBLIPEZ, S. L. / 36.226,50 9,55 puntos / 38 días 2,30 puntos / 12 puntos; 6 puntos / 4 puntos / 33,85 puntos

TERCERO.- DECLARAR la oferta de IDEALMEDIA, PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN, S.L., la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

CUARTO.- NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, con N.I.F. B-.. y, con domicilio en la calle Gran Vía, nº..de Madrid (28013), de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según la cláusula 7ª del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Ac. nº 1.062/14)

6.2. Expediente 2014-RECO-3. Finalización del contrato de explotación de la cafetería-restaurante del Centro Deportivo de piscina cubierta por enfermedad. Interesado: A P G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la finalización de mutuo acuerdo, con efectos de 31 de mayo de 2014, del contrato de concesión administrativa de la explotación de la cafetería restaurante del Centro Deportivo de la Piscina Cubierta adjudicado el 18/10/2013, formalizado el 04/11/2013 por cuatro años, prorrogable por otros dos años, del que es concesionario A PG, con NIF... Iniciar el expediente de devolución de la garantía definitiva depositada.
(Ac. nº 1.063/14)

6.3. Expediente 2014-CONV-2. Convenio de colaboración entre el CDE Montañeros sin barreras (MSB) y el Ayuntamiento de Guadarrama.

El expediente queda sobre la mesa.
(Ac. nº 1.064/14)

6.4. Expediente 2014-RPC-5. Revisión de precios del contrato administrativo de gestión del servicio público de conservación, limpieza, mantenimiento y mejora de zonas verdes, plantaciones y espacios libres del municipio de Guadarrama. Interesado: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA.

De conformidad con el informe de Intervención de 30 de mayo de 2014, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- La revisión de precios del contrato con efectos a partir de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La nueva facturación a partir de febrero de 2014 será de 642.147,78 euros/año más el IVA correspondiente, 86.264,76 euros, en total 728.412,55 euros con el IVA incluido.
(Ac. nº 1.065/14)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. Expediente 2012-RPDT-1. Reclamación de daños en bienes municipales por rotura de colector en la rotonda confluencia de las Ctras. M-614 y M-623, provocado por obras de excavación de Madrileña Red de Gas (antes Gas Natural Fenosa).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la reclamación de los gastos de reparación del colector situado en la rotonda confluencia de las Ctras. M-614 y M-623, a la compañía MADRILEÑA RED DE GAS, SA. Dichos gastos ascienden, según el informe técnico, a 6.299,80 €.
(Ac. nº 1.066/14)

8. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.



8.1. Expediente 2014-LGO-1. Licencia de legalización de ampliación y acondicionamiento de semisótano en CI Bola del Mundo,... Interesado: J L T A y hermanos.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J L T DE A Y HERMANOS, licencia de LEGALIZACION obras de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en el inmueble sito en la calle Bola del Mundo nº con ref. catastral 9951607VL0095S0001FX, de conformidad con el Proyecto redactado por el Arquitecto M G L visado por el COAM con fecha 13/05/1992 que dio lugar a la concesión de la licencia de obras por Comisión Municipal Permanente de fecha 10/07/1992, consistentes en la LEGALIZACION DE LA AMPLIACION Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA SEMISOTANO de conformidad con el Certificado y Planos de situación actual del mismo, realizado por el Arquitecto M G L visado por el COAM con fecha 15/04/2014. Las superficies definitivas de la edificación son:

Superficie LEGALIZADA DE SEMISÓTANO: 142,77 m²
SUPERFICIES CONSTRUIDAS DEFINITIVAS TRAS LEGALIZACIÓN.
PLANTA SEMISÓTANO: 219,92 m²
PLANTA BAJA: 193,31 m²
PLANTA PRIMERA: 154,07 m²
TOTAL OCUPADA: 219,92 m²
TOTAL COMPUTABLE: 347,38 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 567,30 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin ajustarse a la licencia de obras concedida, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 65.624,94 €.
TASA, total: 4.462,50 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 4462,50 €.
IMPUESTO, total: 2.231,25 €; a cuenta: 0,00 €; rest: 2.231,25 €
TOTAL: 6.693,75 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 6.693,75 €.
(Ac. nº 1.067/14)

8.2. Expediente 2014-LOS-9. Solicitud de licencia para cerramiento de parcela en CI Perpetuo Socorro,. Interesado: M^a S y M A M.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M^a S Y M A M licencia de obras para CERRAMIENTO DE PARCELA, sita en la calle Perpetuo Socorro nº y con referencia catastral nº 8832628VL0083S0001PU, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de

fecha 15/05/2014 y el jurídico precedente y cumpliendo las condiciones de la Ordenanza de Vivienda Unifamiliar, art. 6.4.10 de las NN.SS,

1. La altura del cerramiento de fachada a alineación oficial a linderos será como máximo de 2,20 m. de entre los que entre 0,50 y 1,20 como mínimo y máximo serán ciegos, y el resto se permitirá con elementos diáfanos o cerrados con especies vegetales adecuadas, incluido el brezo.

En solares no edificados se admitirá un cerramiento con una altura máxima de 2,20 m. de un material que permita la visión interior de la parcela desde la vía pública.

Las anteriores alturas se entenderán medidas desde la vía pública el cierre a alineación oficial y desde el terreno más alto en el cierre de medianerías.

En terrenos con pendiente se admitirá el escalonado de la pared de cierre, de forma que no se rebasen en más de 50 cm. las alturas anteriores.

2. En los cerramientos de las parcelas no edificadas, se permite un cerramiento provisional mínimo de 1,50 m. de altura en malla de simple torsión, o cualquier cerramiento provisional”.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.283,90 €.

TASA, total: 43,65 €; a cuenta: 43,65 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 43,65 €; a cuenta: 43,65 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 87,30 €; a cuenta: 87,30 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 1.068/14)



8.3. Expediente 2014-LOS-10. Solicitud de licencia para construcción de piscina de recreo en Cl Pico del Águila,. Interesado: F J M B.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a F J M B licencia de obras para la construcción de PISCINA DE RECREO en la en la Cl. Pico del Águila nº, según Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial R G D, visado por el Colegio correspondiente el 23/04/2014 nº visado 140837. De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 19/05/2014 y el jurídico precedente, con las siguientes prescripciones,

1.- El emplazamiento de la piscina invade los límites de retranqueo. En parcelas de esta tipología hasta U2, se permite la construcción de piscinas en la banda de retranqueo siempre que se cumpla que en la citada banda, NINGÚN PUNTO DE DICHA CONSTRUCCIÓN SUPERARA LA RASANTE NATURAL DEL TERRENO.

2.- El plazo máximo para iniciar las obras será de seis meses, y de un año para la terminación de las mismas, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

3.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública o licencia correspondiente.

4.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

5.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.

- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado para que, una vez finalizadas las obras, presente el modelo 902 N de alteración catastral.

CUARTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 11.669,28 €.

TASA, total: 82,85 €; a cuenta: 36,34 €; resto: 46,51 €.

IMPUESTO, total: 396,76 €; a cuenta: 87,02 €; resto: 309,74 €

TOTAL: 479,61 €; a cuenta: 123,36 €; resto: 356,25€.

(Ac. nº 1.069/14)

8.4. Expediente 2014-LOS-5. Solicitud de licencia de obras para remodelación de edificio existente en Presa de La Jarosa. Interesado: Canal de Isabel II Gestión.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder al CANAL DE ISABEL II Gestión, licencia de obras para REHABILITACION DE EDIFICIO DESTINADO A OFICINAS de Mantenimiento de la "Presa de la Jarosa" situado en "Suelo no Urbanizable protegido por las NN.SS. y por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Embalse de La Jarosa", dado que no suponen cambio de uso, ocupación ni modificación del volumen existente, y sin perjuicio de las autorizaciones correspondientes de la "Consejería de Medio Ambiente" y de la "Confederación Hidrográfica del Tajo", al estar incluida dentro del PORN del Embalse de la Jarosa, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 08/04/2014 y el jurídico precedente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 14.204,52 €.

TASA, total: 482,95 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 482,95 €.

IMPUESTO, total: 482,95 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 482,95 €

TOTAL: 965,90 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 965,90 €.

(Ac. nº 1.070/14)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2014-LF-5 (relacionado con 2013-ASEA-12). Solicitud de licencia de funcionamiento para la apertura de sala de fiestas en Plaza de España nº 3. Interesado: Asociación Cultural y Artística La Brisa, en su representación Juan Manuel Cubo Sanz.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó, en base al expediente 2014-LF-5, CONCEDER a la ASOCIACION CULTURAL Y ARTISTICA LA BRISA DE GUADARRAMA, Licencia de Funcionamiento para la apertura de SALA DE FIESTAS en la Plaza de España nº .. y con referencia catastral nº 7833701VL0073S0001QE, de conformidad con el Certificado del Ingeniero Industrial JSG, visado por el colegio correspondiente con fecha 19/03/2014 , justificando que el establecimiento cumple la normativa para la licencia de funcionamiento. Deberá comunicarse al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de cinco días, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 184/1998, de 22 de octubre.

ACTIVIDAD: SALA DE FIESTAS (Epígrafe 1.4 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

SITUACIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, Nº

TITULAR: ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA LA BRISA DE GUADARRAMA

SUPERFICIE: 282,11 m2

AFORO: 472 Personas

HORARIO: 17:00 h./ 5:30 h. (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012).

(Ac. nº 1.071/14)

9.2. Expediente 2014-LF-2. Solicitud de licencia de funcionamiento para la apertura de taller mecánico, chapa, pintura y electricidad en Cl Espliego, .., Polígono Industrial La Mata. Interesado: TAVIMAR CARROCERÍAS SL, en su representación Raúl Aranda Martín.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a TAVIMAR CARROCERÍAS, S.L., licencia de FUNCIONAMIENTO para la apertura de un TALLER MECÁNICO, CHAPA, PINTURA Y ELECTRICIDAD, en la Cl. Espliego nº., del Polígono Industrial "La Mata" y con referencia catastral

8920506VL0082S0001HD, de conformidad con el Proyecto de Instalaciones realizado por el Ingeniero Técnico Industrial A de P C visado con fecha 11/06/2010, así como el Certificado Final del mismo, visado por el colegio correspondiente con fecha 07/04/2014, justificando que el establecimiento cumple la toda la normativa correspondiente para la licencia de funcionamiento.

ACTIVIDAD: TALLER MECÁNICO, CHAPA, PINTURA Y ELECTRICIDAD
SITUACIÓN: C/ ESPLIEGO, Nº 5 DEL POL. INDUSTRIAL "LA MATA"
TITULAR: TAVIMAR CARROCERÍAS, S.L.
(Ac. nº 1.072/14)

9.3. Expediente 2014-CT-10. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de comercio menor de artículos de librería en la CI Dos de Mayo, 9, local 2. Interesado: F de B A C.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por F DE B A C, de la licencia de Actividad y Funcionamiento de COMERCIO MENOR DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, PERFUMERIA, ETC., sita en la calle Dos de Mayo nº.., local .. (antes dos de Mayo nº 11) y con referencia catastral nº 8335819VL0083N0001LX, otorgada por la Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19/06/1991, a nombre de "ALAEZ CRUZ, S.L."

ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA
SITUACIÓN: C/ DOS DE MAYO, Nº... LOCAL.. (ANTES C/ DOS DE MAYO, Nº 11)
TITULAR: FRANCISCO DE BORJA ALÁEZ CRUZ
(Ac. nº 1.073/14)

10. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

10.1. Expediente 2013-RLU-7. Audiencia orden de demolición de vallas publicitarias en CI Cabeza Lijar,... Interesado: A G G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó CONCEDER al interesado un plazo de AUDIENCIA de 15 días, de conformidad con el artículo 84 de la LRJ-PAC, previo a dictar resolución del expediente en los siguientes términos:

- ORDENAR a la empresa RODRISA AUTOMOVILES la demolición de lo indebidamente construido; "la instalación de las vallas publicitarias", como promotora de las mismas, en un plazo máximo de 15 días, en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, por ser contrarias a la legalidad urbanística al incumplir los artículos 6.4.4 y 6.4.5. de las NN. SS vigentes, dado que están situadas en la banda de retranqueo y que ese uso no está admitido en la ordenanza de vivienda unifamiliar, que es el que corresponde a dicha parcela, habiendo sido denegada su Legalización por Junta de Gobierno Local de fecha 04/04/2014.

- ORDENAR la apertura de expediente sancionador, a la empresa RODRISA AUTOMÓVILES por la realización de obras y usos sin la preceptiva autorización



municipal, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
(Ac. nº 1.074/14)

11. RESOLUCIONES JUDICIALES Y SIMILARES

11.1. Expediente 2013-PCAU-1. Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo PO 45/2012. Sentencia nº 121/14 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Décima. Recurso Apelación 577/2013. Recurrente: MONTECALVO TRADE.

Según el informe del Técnico Jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento la Sentencia nº 121/14 de fecha 10 de febrero de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Décima, que DESESTIMA el recurso de Apelación nº 577/2013 interpuesto por MONTECALVO TRADE S.L., contra la Sentencia dictada el 3 de abril de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 24 de Madrid, recaída en autos de Procedimiento Ordinario 45/2012 que Desestima el recurso interpuesto contra la Resolución del Ayuntamiento de fecha 09/03/2012, y en consecuencia proceder al ARCHIVO del expediente 2013-PCAU-1 Recurso contencioso-Administrativo del PO 45/2012. Siendo el fallo de la Sentencia (121/14) del tenor literal siguiente;

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación número 577/2013 interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. A V, en nombre y representación de MONTECALVO TRADE, S.L., contra la Sentencia dictada el 3 de abril de 2013, en los autos del P.O. 45/2012 de su registro, en cuya virtud se desestima el recurso contencioso-administrativo formulado por la entidad apelante frente a la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), de 9 de marzo de 2012, la cual confirmamos y declaramos firme; imponiendo a la parte apelante el abono de las costas procesales de esta instancia.”

SEGUNDO.- Solicitar al letrado consistorial D. Felipe Alonso Prieto la preparación de las minutas correspondientes a los recursos interpuestos en atención a las sentencias, teniendo en cuenta que en el recurso ordinario PO 45/2012 la Sentencia nº116/2013 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 24 de Madrid, impone las costas a la parte recurrente, y la Sentencia nº 121/14 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid impone igualmente las costas procesales causadas en apelación al apelante.
(Ac. nº 1.075/14)

12. MEDIO AMBIENTE

12.1. Expediente 2014-CMA-28. Solicitud de autorización de tratamiento fitosanitario. Interesado: Urbanización La Llama, en su representación E B O.

Según el informe del Técnico Jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar el tratamiento fitosanitario solicitado por E B O en representación de DL50, S.L, en la urbanización “La Llama” de conformidad con el contrato realizado entre ambas partes, el Plan de trabajo y la documentación aportada, debiendo cumplir

todos los requisitos establecidos en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, que le sea de aplicación. Debiendo comunicar al Ayuntamiento y a todos los vecinos e interesados la identificación del producto a utilizar y la fecha del tratamiento con al menos 8 días de antelación, para poder adoptar las precauciones que consideren convenientes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.076/14)

12.2. Expediente 2014-CHM-1. Renovación de los contratos de huertos en la "Dehesa de El Soto".

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente de 27 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder los cambios de titularidad de los huertos números 9, 27, 30, 38, 50, 51, 54, 56, 64, 77, 103, 109, 113, 114 y 117 para regularizar las situaciones de hecho consolidadas anteriores a la entrada en vigor de la nueva Ordenanza de Huertos Municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, punto 2. Consta en el expediente relación de los cambios de titularidad como documento nº 2.

SEGUNDO.- La formalización de los contratos de los huertos municipales, por un período de 5 años, con los adjudicatarios que se detallan en la relación que consta en el expediente como documento nº 3.

Los adjudicatarios deberán tener el huerto en las condiciones exigidas en la Ordenanza Municipal, así como contribuir con el obligado pago de la tasa anual por la adjudicación, cuyo recibo deberá abonar en el período voluntario que se establezca al efecto, en la oficina de Tesorería Municipal, debiendo estar al corriente antes de la firma del nuevo contrato.

(Ac. nº 1.077/14)

13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2014-EG-1404. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Infraestructuras y Medio Ambiente, se acordó, por unanimidad, aprobar la orden de gastos nº 270. Servicio LÍNEA VERDE (1 año), según presupuesto de GREEN TAL, SA, con NIF A., por importe de 2.359,50 €, IVA incluido de 409,50 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.078/14)

13.2. Expediente 052/2014-CM-7. Aprobación bases reguladoras de la convocatoria de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos,



asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2014/2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 29 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente de contratación administrativa de CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA EMPRESAS, AUTÓNOMOS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES Y CURSOS DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA EL CURSO 2014/15.

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2014-2015, incluidas en el expediente.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios y en el perfil de contratante del Ayuntamiento, otorgando un plazo de 15 días naturales para presentación de solicitudes por los interesados.
(Ac. nº 1.079/14)

13.3. Expediente 2014-GP-23. Gratificación 25 de mayo - Elecciones Parlamento Europeo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó conceder el abono en nómina del importe de los trabajos realizados a cada uno de los interesados, según se detalla a continuación:

J R S: 107,72 €
E G del Á: 105,88 €
I M: 107,76 €
F F S: 105,88 €
J M I L P: 105,00 €
V L A: 124,62 €
J C G R: 96,96 €
F P: 95,94 €
F M P: 99,12 €
M H H: 122,52 €
F. J F L: 123,54 €
J M J: 122,52 €
(Ac. nº 1.080/14)

13.4. Expediente 2014-EG-1402. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar el orden de gastos nº 274. Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de adecuación de edificaciones existentes en Av. de Acacias, 1, Centro de Interpretación "El Gurugú", según presupuesto de L A C, con NIF., por importe de 665,50 €, IVA incluido de 115,50 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.081/14)

13.5. Expediente 2014-EG-1401. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad, se acordó aprobar la orden de gastos nº 280. Adquisición de impresora para el Tesorero, según presupuesto de INT, SA, con CIF A., por importe de 198,44 €, IVA incluido de 34,44 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.082/14)

13.6. Expediente 2014-EG-1181. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 221. Adquisición de vestuario para los Voluntarios de la Agrupación de Protección Civil, según presupuesto de AFORSA-FORMACIÓN, con CIF B., por importe de 9.872,39 €, IVA incluido de 1.713,39 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.083/14)

13.7. Expediente 2014-AF-39. La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar la relación de facturas nº 127/2014, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 26.400,00 €.
(Ac. nº 1.083/14)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ